



## **BASES XIX FESTIVAL “LIMACHE VIVE EL FOLKLORE” 14 y 15 DE FEBRERO DE 2025**

La I. Municipalidad de Limache, invita a todos los autores y compositores de canciones de raíz folclórica nacional a participar con sus obras en la XIX versión del Festival Cultural, “Limache Vive el Folklore”.

### **1.- LUGAR Y FECHA -**

El XIX Festival Cultural “Limache Vive el Folklore” tendrá lugar los días 14 y 15 de febrero de 2025, en el Estadio Ángel Navarrete Candía, ubicado en calle Carelmapu s/n, Limache.

### **2.- OBJETIVOS**

- Estimular la creación artística de autores y compositores de música de raíz folclórica.
- Mantener el lugar preponderante que debe tener nuestra música folclórica durante todo el año.
- Participar junto a la comunidad local en un evento de primer nivel, que permita enriquecer y fortalecer el patrimonio cultural de nuestro País.

### **3.- LAS CANCIONES PARTICIPANTES**

- Todas las canciones que participen en la competencia deberán ser originales e inéditas, tanto en su música como en su letra, y no haber sido editadas ni grabadas en ningún medio audiovisual, ni tampoco interpretadas ante la presencia de público. Las canciones que hayan participado en otro certamen musical **NO PODRAN SER SELECCIONADAS**.
- Los temas deberán ser todos de raíz folclórica nacional (Tonadas, Cueca (en sus distintas variantes geográficas), Guarachas, Parabien, Sirilla, Chapecao, Huayno, Vals, Chamamé austral, entre otros).
- No se considerarán temas alusivos a algún personaje típico de la ciudad de Limache, para asegurar igualdad de condiciones tanto de compositores como

intérpretes.

- Los autores, compositores e intérpretes, de los temas en competencia autorizan expresamente a la municipalidad de Limache, para grabar y difundir sus canciones con fines promocionales, así como para transmitir sus canciones por radio o televisión, sin cobro de derecho por parte de estos.

#### **4.- DE LAS INSCRIPCIONES**

Los compositores, autores y agrupaciones que deseen participar, deberán entregar o enviar sus canciones en un sobre cerrado a nombre de la Comisión Organizadora del XIX Festival Cultural “Limache Vive el Folklore”, Municipalidad de Limache, ubicada en Av. Palmira Romano Sur # 340.

- a) Cada tema participante deberá ser original e inédito, tanto en su música como en su letra (no publicados ni transmitidos por radio o televisión).
- b) En un sobre oficio debe adjuntar 6 Ejemplares mecanografiados de la letra con el título de la canción y un pendrive con archivo MP3 (320 Kbps), cumpliendo con lo estipulado en la letra c). Dentro debe adjuntar un sobre cerrado con los datos personales del compositor y/o autor, y una breve biografía del intérprete del tema en competencia, un domicilio, email y teléfono donde poder ubicarlo en caso de ser seleccionado el tema.
- c) Los temas deben enviarse en formato digital en MP3 (320 Kbps), en perfectas condiciones de audibilidad con acompañamiento musical. Al comienzo de la grabación se mencionará el título del tema, el seudónimo de él o los autores y género.
- d) El plazo de recepción de los temas concluirá el día 10 de Enero de 2025 a las 13.00 horas. Se aceptarán aquellos temas que llegando a destino con posterioridad registren timbre de correo dentro del plazo establecido.
- e) Cada compositor o autor puede enviar los temas que desee, pero sólo clasificará una composición.
- f) Es importante que la grabación permita su reproducción para ser oída por el jurado. La Comisión Organizadora se reserva el derecho de editar un archivo multimedia u otros soportes semejantes promocionales con los temas preseleccionados o seleccionados. A la vez los temas podrán ser transmitidos por radio y/o televisión en directo o diferido.

## **5.- DE LA PRESELECCION**

- Un jurado pre seleccionador competente e idóneo para la ocasión, estará a cargo de la elección de los temas, distinto del que seleccionará las canciones en cada una de las jornadas del festival.
- La decisión de los jurados es inapelable.

## **6.- DE LOS PLAZOS**

- a) El jurado pre seleccionador tendrá un plazo hasta el día 16 de enero de 2025 para dar a conocer su veredicto a la Comisión Organizadora del evento.
- b) Los temas preseleccionados podrán ser dados a conocer a contar del 17 de enero del 2025, por radio, prensa etc., para su difusión. Los autores e intérpretes de los temas seleccionados, autorizan a la Comisión Organizadora del XIX Festival Cultural “Limache Vive el Folklore” para grabar y difundir los temas por radio o televisión sin cobros de derechos.
- c) Los reclamos que haga cualquier persona o entidad relacionada con originalidad y propiedad de las canciones concursantes, o infracción al presente reglamento, deberá hacerlo llegar por escrito a la Comisión Organizadora y acompañado de pruebas que demuestren categóricamente que se ha incurrido en una irregularidad o plagio, pudiendo pronunciarse la Comisión Organizadora hasta 48 horas antes del inicio de la 1º jornada del Festival.
- d) Los autores compositores e intérpretes, una vez confirmada y notificada su actuación por la Comisión Organizadora, no podrán retirar el tema, su presentación ni los intérpretes. Si ahí lo hiciere la Comisión Organizadora quedará facultada para cobrar los gastos en que hubiera incurrido con motivo de su participación sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan por daños al Festival. La Comisión estará facultada para suspender la actuación de cualquier intérprete por transgresión a estas bases, por atrasos o inasistencia a los ensayos y actuaciones, por incumplimiento de las instrucciones de la Comisión Organizadora.

## **7.- DE LOS INTÉRPRETES**

- a) La interpretación de los temas podrán estar a cargo de Solistas, Dúos, Tríos,

Cuartetos, hasta un número máximo de 5 Integrantes sobre el escenario. Estos deben ser individualizados en la postulación.

- b) Los intérpretes deberán presentarse en el escenario con vestuario acorde a la temática y estilo de la canción.
- c) No se permitirá la presentación con pistas pregrabadas, ni secuencias de teclado, en síntesis ningún apoyo de background. La mayoría de los instrumentos que se utilicen en el escenario deberán ser los que se usen o se hayan usado tradicionalmente en la Región que inspira el tema.
- d) Los participantes sólo podrán defender un tema en competencia.
- e) Los participantes no podrán incorporar elementos coreográficos y escenográficos extras durante la presentación.
- f) El orden de presentación de cada uno de los participantes será determinado por sorteo o complejidad técnica por la Comisión Organizadora.
- g) La canción enviada para la preselección debe ser interpretada por solistas, dúos o conjuntos que los defenderá y no se aceptarán cambios de intérpretes o integrantes del grupo musical posterior, salvo causas justificadas. Asimismo, estos deben presentar una fotografía en alta resolución para efectos de difusión.
- h) Ambas jornadas del Festival serán con Orquesta, debiendo el compositor y/o autor del tema manifestar su deseo de que la Orquesta Festival acompañe su canción al momento de ser notificado de su clasificación. Esta decisión no podrá ser variada con posterioridad. En caso de requerir acompañamiento de la orquesta el compositor debe entregar a lo menos la melodía y progresión armónica de canción en programa editor.
- i) El alojamiento para aquellos participantes seleccionados de fuera de la Región será de costo de la Organización. Este financiamiento no contempla traslado, e incluirá sólo un autor o compositor de cada tema y a él o los Intérpretes inscritos en la ficha respectiva.
- j) La Comisión dispondrá de un bus para trasladar a los participantes desde el punto de alojamiento al evento y viceversa.

## **8.- DE LOS JURADOS EN COMPETENCIA**

- a) La Comisión Organizadora nombrará un jurado de sala de número impar compuesto por personas de reconocida trayectoria en el ámbito artístico musical, que seleccionará en la primera jornada 5 canciones finalistas para la 2° jornada y final del Festival.
- b) Estos jurados actuarán en forma autónoma y adoptarán sus decisiones por mayoría, teniendo siempre en vista las presentes bases y los objetivos del festival. Sus decisiones son inapelables.

## **9.- DE LOS PREMIOS**

**Se otorgarán los siguientes premios:**

- a) **\$ 3.500.000,- para el primer lugar**
- b) **\$ 2.000.000,- para el Segundo lugar.**
- c) **\$ 1.500.000,- para el Tercer lugar.**

**Se entregará a los tres primeros lugares el Tomate de Plata, símbolo del Festival.**

## **10.- DE LOS DERECHOS**

- a) La participación en el Festival implica la íntegra aceptación por parte de los participantes de las Bases y Resoluciones de la Comisión Organizadora.
- b) Las decisiones y resoluciones de la Comisión Organizadora, son inapelables y no susceptibles de recurso alguno ni reclamo administrativo y/o judicial.
- c) La Comisión Organizadora se reserva el derecho de suspender toda a actuación o presentación, que transgreda las bases. De igual manera podrá modificar excepcionalmente los plazos establecidos en las presentes bases.
- d) El material de postulación clasificado o no, quedará a disposición de la Comisión Organizadora del XIX Festival Cultural “Limache Vive el Folklore”.
- e) Frente a cualquier situación que no contemple las presentes bases, ésta será resuelta por la Comisión Organizadora y su decisión es inapelable. Cualquier duda o consulta a los teléfonos (033) 2297200 – (033) 2297203

f) Para todos los efectos legales, las partes involucradas en este evento fijan su domicilio en la ciudad de Limache, sujeto a los tribunales de esta jurisdicción.

LIMACHE, Diciembre de 2024.

**RODOLFO FERNANDEZ ALFARO**  
**Secretario Municipal (S)**

**FERNANDO VALENZUELA ROMERO**  
**A L C A L D E**